ACTA No. 004
CALIFICACION DE OFERTA

Código del Proceso: CO-BM-INEC-CZ8-0004-2023

Objeto del Proceso: SERVICIO DE EMISION DE PASAJES AÉREOS NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE DIRECCIÓN DEL PROYECTO: "VIII CENSO DE POBLACIÓN Y VII DE VIVIENDA CPV-2023" COMPONENTE EMPADRONAMIENTO EN LA COORDINACIÓN ZONAL 8– INEC

En la ciudad de Guayaquil, a los 11 días del mes de julio del año dos mil veintitrés, siendo las 12:00, se reúne el Comité de Evaluación y Calificación designado mediante Resolución Nro. 022-COMPRAS-CZ8L-2023, de fecha 9 de junio y Memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-2102-M; y, auto convocado mediante Acta 003 de fecha 27 de junio de 2023; conformado por los siguientes miembros: José Saona, Delegado de la Máxima Autoridad; Leny Bastidas, Delegado del Área Requirente; Sissy Pacheco, Profesional afín al objeto de contratación; Lorena Marcillo, Secretaria del Comité; con el fin de dar cumplimiento al siguiente orden del día:

1. Revisión de convalidación y Calificación de las ofertas
2. Resolución

El Delegado de la Máxima autoridad, solicita que por Secretaría se constate el quórum respectivo, determinándose la ausencia de la servidora Leny Bastidas, Delegado del Área Requirente quien se encuentra de vacaciones conforme a memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-2191-M. Sin embargo, existe el quórum requerido, por lo que se instala la reunión.

La Secretaria del Comité indica que de acuerdo a Acta Nro. 003 de Análisis de oferta de fecha 27 de junio del 2023, el Comité de Evaluación y Calificación resolvió se solicite mediante correo electrónico convalidación a los oferentes LEONTRAVEL S.A. y AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO ISAITUR S.A.

A continuación se detalla el requisito conforme las bases de licitación, la convalidación solicitada y la presentada por parte de los oferentes, cabe indicar que la fecha límite de presentación de la misma era 10 de julio hasta las 09:00 horas.

OFERENTE	REQUISITO CONFORME BASES DE LICITACIÓN	CONVALIDACIÓN SOLICITADA	CONVALIDACIÓN PRESENTADA
LEONTRAVEL S.A.	El Oferente deberá acreditar que cuenta con el Registro de la I.A.T.A. (Internacional Air Transport Association) y no ser intermediaria de otras agencias (Presentar evidencias en copias simples).	EL oferente debe presentar Certificado de Acreditación IATA	**NO presenta**
	Certificación de uso de sistemas de reservación, o cualquier documento que valide la propiedad o uso del sistema de reservas (presentar fotocopias de facturas, contratos u otra documentación que acrediten la propiedad o el uso de los sistemas, fotocopias simples.)	El oferente debe presentar certificado de uso de sistemas de reservas u otro documento (contratos, facturas) que	**NO presenta**

ACTA No. 004
CALIFICACION DE OFERTA

Código del Proceso: CO-BM-INEC-CZ8-0004-2023

Objeto del Proceso: SERVICIO DE EMISION DE PASAJES AÉREOS NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE DIRECCIÓN DEL PROYECTO: "VIII CENSO DE POBLACIÓN Y VII DE VIVIENDA CPV-2023" COMPONENTE EMPADRONAMIENTO EN LA COORDINACIÓN ZONAL 8– INEC

		validen la propiedad o uso del sistema de reservas.	
	Presentar en su oferta, carta donde se detallan los costos en derechos, comisiones, cuotas, precios, estipendios, emolumentos u honorarios que se aplicará para el presente objeto de contratación.	El oferente debe presentar oficio en el que detalle los costos en derechos, comisiones, cuotas, precios, estipendios, emolumentos u honorarios que se aplicará para el presente objeto de contratación.	**NO presenta**

ACTA No. 004
CALIFICACION DE OFERTA

Código del Proceso: CO-BM-INEC-CZ8-0004-2023

Objeto del Proceso: SERVICIO DE EMISION DE PASAJES AÉREOS NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE DIRECCIÓN DEL PROYECTO: "VIII CENSO DE POBLACIÓN Y VII DE VIVIENDA CPV-2023" COMPONENTE EMPADRONAMIENTO EN LA COORDINACIÓN ZONAL 8– INEC

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO ISAITUR S.A.	La Coordinación Zonal 8-INEC, requiere contratar el Servicio de Emisión de Pasajes Aéreos, necesario para el desarrollo del Plan de Dirección del Proyecto "VIII Censo de Población y VII De Vivienda-CPV", Componente Empadronamiento, Coordinación Zonal 8-INEC: La agencia de viajes deberá considerar los siguientes puntos: Provisión de boletos en rutas nacionales según la demanda institucional: La agencia deberá atender todos los requerimientos de servicio y emisión de pasajes aéreos al momento de ser solicitados, a cualquier hora durante la ejecución del contrato según lo requerido por el administrador de contrato en representación de la entidad contratante. Servicio y asesoramiento personalizado a través del ejecutivo de cuenta asignado: La agencia de viajes deberá atender, todos los requerimientos de servicio y emisión de boletos aéreos al momento de ser solicitados, a cualquier hora durante la ejecución del contrato según lo requerido por él o la administradora del contrato, de forma ágil y permanente en la reservación y emisión de pasajes aéreos nacionales. Reserva de espacios aéreos: La agencia mantendrá un servicio personalizado e inmediato en cuanto a la reserva de espacios, y enviarán varias opciones de reserva en los vuelos requeridos por el personal y autoridades de la Institución, que permita escoger la ruta y los horarios más adecuados para las actividades. Tarifas preferenciales: La agencia de viajes deberá ofrecer las opciones de tarifas más económicas sin que esto afecte el itinerario de viaje requerido por	Se solicita al oferente CONVALIDAR presentando Anexo 1.2 con la información del servicio requerido por la entidad contratante.	**Presenta** Formulario 1.2 con la información del servicio requerido.

ACTA No. 004
CALIFICACION DE OFERTA

Código del Proceso: CO-BM-INEC-CZ8-0004-2023

Objeto del Proceso: SERVICIO DE EMISION DE PASAJES AÉREOS NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE DIRECCIÓN DEL PROYECTO: "VIII CENSO DE POBLACIÓN Y VII DE VIVIENDA CPV-2023" COMPONENTE EMPADRONAMIENTO EN LA COORDINACIÓN ZONAL 8– INEC

	la entidad contratante. La agencia de viajes ofrecerá tarifas especiales para tercera edad y discapacitados. Asignación de asientos y pre chequeo: Al momento de la emisión de boletos, en las aerolíneas que lo permiten, se realizará automáticamente la asignación de asientos. De igual forma, para los pasajeros que lo soliciten se hará el pre-chequeo y se les asignará los asientos solicitados disponibles. Si hay pedidos específicos, como silla de ruedas u otros, se gestionará con la aerolínea. De igual forma en los boletos emitidos, se incluirá un número de teléfono de contacto 24h al día para que los pasajeros se contacten en caso de cualquier emergencia. En caso de existir cambios de horarios en los vuelos, se informará de forma inmediata a la persona de contacto en la Institución. Atención personalizada 24 horas al día: Para cubrir emergencias y viajes de último minuto, poner a disposición un servicio las 24 horas al día, la agencia deberá proporcionar una línea de teléfono directa o correo electrónico con el fin de tener una asistencia de forma inmediata a los pedidos. De igual forma se dará un número celular de la agencia para casos emergentes al que se pueden contactar durante la ejecución del contrato. Servicios y costos: Todo servicio de asesoramiento, de reservas y de información para viajes nacionales e internacionales se dará sin costo alguno para la Institución. Cancelaciones: La agencia de viajes brindará la ayuda pertinente para la cancelación de emisión de boletos conforme a la necesidad institucional, en el menor tiempo posible, sin recargo administrativo, si la cancelación se solicita		

ACTA No. 004
CALIFICACION DE OFERTA

Código del Proceso: CO-BM-INEC-CZ8-0004-2023

Objeto del Proceso: SERVICIO DE EMISION DE PASAJES AÉREOS NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE DIRECCIÓN DEL PROYECTO: "VIII CENSO DE POBLACIÓN Y VII DE VIVIENDA CPV-2023" COMPONENTE EMPADRONAMIENTO EN LA COORDINACIÓN ZONAL 8– INEC

	dentro de las 24 horas posteriores a la compra o emisión del boleto aéreo y con al menos 48 horas previo a la salida del vuelo; incluso si la solicitud se realiza fuera de los horarios de oficina, fin de semana y feriados. Reembolso de boletos: Cuando un boleto no se utilice y se solicite su devolución, la agencia de viajes tramitará en un máximo de 12 horas desde informado el evento, el reembolso ante la aerolínea; e informará al administrador del contrato la posibilidad de efectuar el reembolso, si la tarifa del boleto lo permite o si aplica la solicitud realizada. La agencia no aplicará ningún cargo administrativo para realizar el reembolso de boletos no utilizados, y se devolverá el valor que la aerolínea acredite una vez aplicadas sus políticas de reembolso. Reporte de boletos: Mensualmente la agencia remitirá al Administrador de Contrato un reporte detallado mensual de la utilización de los boletos emitidos en el transcurso del mes, la agencia deberá proporcionar dicha información, el mismo que deberá ser lo suficientemente claro y preciso, con detalle de número de boleos emitidos, nombres completos del pasajero, fecha de viaje, destinos, línea aérea, horarios, valor, estado del boleto (utilizado o no) entre otros.		
	Presentar una carta en la cual el proveedor se compromete a cumplir con la entrega total de los pasajes requeridos por la institución los mismos que se encuentran contemplados en el presente informe.	El oferente debe presentar carta de compromiso en la que detalle el cumplimiento con la entrega total de los pasajes requeridos por la institución.	**Presenta** Carta de compromiso

ACTA No. 004
CALIFICACION DE OFERTA

Código del Proceso: CO-BM-INEC-CZ8-0004-2023

Objeto del Proceso: SERVICIO DE EMISION DE PASAJES AÉREOS NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE DIRECCIÓN DEL PROYECTO: "VIII CENSO DE POBLACIÓN Y VII DE VIVIENDA CPV-2023" COMPONENTE EMPADRONAMIENTO EN LA COORDINACIÓN ZONAL 8– INEC

	Presentar en su oferta, carta donde se detallan los costos en derechos, comisiones, cuotas, precios, estipendios, emolumentos u honorarios que se aplicará para el presente objeto de contratación.	El oferente debe presentar oficio en el que detalle los costos en derechos, comisiones, cuotas, precios, estipendios, emolumentos u honorarios que se aplicará para el presente objeto de contratación.	**Presenta** Oficio donde indica que no se efectuará pago alguno por concepto de costos en derechos, comisiones, cuotas, precios, estipendios, emolumentos y honorarios.

Una vez superada la etapa de convalidación y conforme lo expresado en el cuadro que antecede, el proveedor LEONTRAVEL S.A., **No presentó** las convalidaciones solicitadas.

Siguiendo el orden del día, el Comité procede a la calificación de los oferentes conforme a lo establecido en las bases de licitación, donde se detalla la metodología de evaluación cumple/no cumple establecida en las bases de licitación Anexo 4, conforme se detalla en el Cuadro Nro. 002; de donde se desprende que los oferentes:

- AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO ISAITUR S.A.
- MUNDOTRAVEL S. A.

Cumplen con lo solicitado por la Coordinación Zonal 8 INEC en las bases de licitación; por lo tanto, califica para la presente contratación.

El oferente:

- LEONTRAVEL S.A.

No cumple con lo solicitado por la Coordinación Zonal 8 INEC en las bases de licitación; por lo tanto no califica para la presente contratación.

Consecuentemente, se emite la siguiente calificación:

ACTA No. 004
CALIFICACION DE OFERTA

Código del Proceso: CO-BM-INEC-CZ8-0004-2023

Objeto del Proceso: SERVICIO DE EMISION DE PASAJES AÉREOS NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE DIRECCIÓN DEL PROYECTO: "VIII CENSO DE POBLACIÓN Y VII DE VIVIENDA CPV-2023" COMPONENTE EMPADRONAMIENTO EN LA COORDINACIÓN ZONAL 8– INEC

Resultado Final Cumple/No cumple

OFERENTE	RUC	CALIFICACIÓN
MUNDOTRAVEL S. A.	0991281983001	CUMPLE
LEONTRAVEL S.A.	0993205249001	NO CUMPLE
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO ISAITUR S.A.	0991018581001	CUMPLE

Al presentarse dos proveedores calificados para el presente proceso y cuyo valor económico son iguales ya que cotizaron $180,00 + IVA por el fee de emisión de 18 pasajes aéreos, el Comité determina seleccionar al proveedor que presentó en la documentación de experiencia específica el de mayor plazo de ejecución.

MUNDOTRAVEL S. A. presentó Contrato Nro. 004-2022 que corresponde a la contratación de una agencia de viajes para el servicio de emisión de pasajes aéreos a nivel nacional e internacional, para autoridades, funcionarios y servidores públicos del Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada, por un monto de $74.013,57, por 240 días calendarios a partir de la suscripción del contrato.

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO ISAITUR S.A. presentó contrato Nro. 024-2021, de fecha 28 de octubre 2021 con un plazo de ejecución de 365 días correspondiente a la contratación de agencia de viajes para la adquisición de pasajes aéreos para los servidores y funcionarios del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, por un monto de $15.000,00.

En virtud de lo expuesto, los miembros del Comité de Evaluación y Calificación, resuelven:

a. Presentar un informe del proceso a la Máxima Autoridad de la Coordinación Zonal 8 INEC, en el cual se sugiera se autorice la adjudicación al oferente **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO ISAITUR S.A.** por el monto de USD $ 5.200,00 (Cinco mil doscientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) desglosado en: USD 5.020,00 (Cinco mil veinte con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), valor que no grava IVA para pasajes y USD $ 180,00 (Ciento ochenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA para Fee de emisión, por ser la oferta económica que cumple con lo solicitado en las bases de licitación.

b. Se disponga a la Dirección de Asesoría Jurídica, elabore la resolución de adjudicación del proceso y posterior elaboración de contrato.

c. Se publique la presente acta y cuadro respectivo en la página web institucional.

Siendo las 14h00 horas, y sin otro punto que tratar, se da por terminada la reunión.

Para constancia de lo expuesto en la presente acta, sus miembros suscriben conjuntamente.

ACTA No. 004
CALIFICACION DE OFERTA

Código del Proceso: CO-BM-INEC-CZ8-0004-2023

Objeto del Proceso: SERVICIO DE EMISION DE PASAJES AÉREOS NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE DIRECCIÓN DEL PROYECTO: "VIII CENSO DE POBLACIÓN Y VII DE VIVIENDA CPV-2023" COMPONENTE EMPADRONAMIENTO EN LA COORDINACIÓN ZONAL 8– INEC

Comité de Evaluación y Calificación	Nombre	Firma
Delegada de la máxima autoridad	José Saona Peñaherrera C.I. 0917588774	
Delegada de la Unidad Requirente	Leny Mercedes Bastidas Falconí C.I. 0917377590	AUSENTE
Profesional afín al objeto de contratación	Sissy Karina Pacheco Mazzini C.I. 0909722407	

Elaborado por:	Lorena Elizabeth Marcillo Chasy C.I. 0915277420 Secretaria Comité	